

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	28344
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	16/08/2017
<b>Norma:</b>	RESOLUCION
<b>Número de Norma:</b>	747
<b>Fecha de la Norma:</b>	26/07/2017
<b>Autoridad:</b>	MINISTERIO DE SALUD
<b>Vigencia:</b>	3 MESES A PARTIR DE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO EJECUTIVO 331 DE 22 DE JULIO DE 2008 Y ESTABLECE LOS REQUISITOS Y EL PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL PERMISO SANITARIO DE OPERACIÓN E INSCRIBAN LA PANELA Y OTROS ALIMENTOS CONSIDERADOS ARTESANALES.
<b>Comentario:</b>	La presente Resolución regula los requisitos sanitarios y de calidad en toda la cadena de producción y comercialización de los alimentos artesanales, los cuales provienen de la agroindustria del sector agropecuario, acuícola y forestal a través del manejo post cosecha, conservación y procesamiento a niveles tecnológicos caseros, artesanales y semindustriales. . TEMAS RELACIONADOS: MINISTERIO DE SALUD, PERMISO SANITARIO, TRAPICHES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS, ALIMENTOS ARTESANALES

## Temas Relacionados

ALIMENTOS ARTESANALES
MINISTERIO DE SALUD
PERMISO SANITARIO
PRODUCTOS ALIMENTICIOS
TRAPICHES

## Referencias

<b>RESOLUCION 747</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>RESOLUCION 747</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	331	22/07/2008	26101	08/08/2008	REGLAMENT	La presente Resolución reglamenta el artículo 3

EJECUTIV O				A PARCIALM ENTE	del Decreto Ejecutivo N° 331 de 22 de julio de 2008.
---------------	--	--	--	--------------------	---

## Jurisprudencia Constitucional

---